



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-10632296--GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP - GENTILE- funciones

---

**VISTO** el EX-2020-10632296--GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual se solicitó se asignen, a partir del 1 de noviembre de 2020, las funciones interinas de Jefe de Servicio Terapia Intensiva Neonatal – treinta y seis (36) horas semanales de labor, del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a Ana Teresa GENTILE, agente del citado establecimiento, y

### CONSIDERANDO:

Que la función mencionada precedentemente se encontraba vacante en la estructura orgánica funcional del establecimiento de referencia;

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, que establece que “Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”;

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91 se deja establecido que “Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley.”;

Que consecuentemente, Ana Teresa GENTILE reservará, desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2024, las funciones de Jefe de Unidad de Internación o Consulta Consultorio de Seguimiento de Recién Nacido de Alto Riesgo – treinta y seis (36) horas semanales de labor, del establecimiento

citado en el exordio de la presente, asignadas por concurso mediante RESO-2020-1158-GDEBA-MSALGP;

Que en número de orden 26 obra Disposición del Director Ejecutivo del Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Superiora Sor María Ludovica;

Que a han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales orden 33 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados integrales en salud a orden 35;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Asignar, a partir del 1 de noviembre de 2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, las funciones interinas de Jefe de Servicio Terapia Intensiva Neonatal – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a Ana Teresa GENTILE (D.N.I. 13.766.030 – Clase 1945 - Legajo de Contaduría 301.351), quien revista como Médica de Hospital "A" – Especialidad: Neonatología – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 2°.** Reservar las funciones obtenidas por concurso a la profesional que se menciona en el artículo precedente, en el nosocomio que se indica y en el periodo que se detalla:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata

Jefe de Unidad de Internación o Consulta Consultorio de Seguimiento de Recién Nacido de Alto Riesgo - treinta y seis (36) horas semanales de labor – desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2024, asignadas por concurso mediante RESO-2020-1158-GDEBA-MSALGP.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad

Ejecutora: 103 – Programas: 0019 – Subprogramas: 007 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.